

INFORME SECRETARIAL:

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, DE LUIS ALFREDO BLANCO GELVES MEDIANTE APODERADO CONTRA GLADIS BLANCO GELVES. RADICADO 2019-00197-00. INFORMANDE QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, MEDIANTE ESCRITO MANIFIESTA LA RENUNCIA DEL PODER. PROVEA.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA - MAGDALENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud presentada por el doctor JULIO CESAR MANGA POLO, apoderado judicial de la parte ejecutante, este despacho judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1.- Acéptese la renuncia al doctor JULIO CESAR MANGA POLO, como apoderado del ejecutante LUIS ALFREDO BLANCO GELVES en el presente proceso, teniendo en cuenta que en la actualidad ostenta un cargo como funcionario público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARACATACA  
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado  
No. 011 de Hoy 14 Julio 2020

EL SECRETARIO